



## Lo que los Veteranos del Valle Necesitan Saber - sobre - La Reforma de Salud

### Lo básico:

- Si es veterano y está inscrito en el sistema de salud del Departamento de Asuntos de los Veteranos (VA), no necesita hacer nada más para cumplir con la normativa de la ley de salud. La nueva ley de salud no cambia los beneficios de salud VA ni los costos de bolsillo para los Veteranos.
- Si no está inscrito en el sistema de salud VA, puede solicitar cobertura cuando desee.

### P. Estoy inscrito en el sistema de salud VA. ¿Cumpló los requisitos necesarios para recibir cobertura?

R. Sí. Si está inscrito en cualquiera de los siguientes programas del VA, recibirá cobertura bajo la normativa de la nueva ley de salud:

- Programa de cuidado de salud para veteranos
- Seguro médico para los familiares dependientes (CHAMPVA en inglés)
- Programa de Atención Médica por Espina Bífida

### P. ¿Qué beneficios tiene la inscripción en el sistema de salud VA?

R. La inscripción en el sistema de salud VA asegura que:

- Recibe servicios de atención médica considerados entre los mejores de EE.UU.
- Recibe beneficios inmediatos de cobertura médica. Los veteranos podrán solicitar cuidado de salud VA cuando deseen.
- No tiene que pagar tarifa de inscripción, primas mensuales, o deducibles. La mayoría de los veteranos no tienen costos de bolsillo. Algunos puede que deban pagar copagos reducidos por servicios médicos o medicamentos recetados.
- Puede acudir a más de 1,700 lugares disponibles para recibir atención médica. Su cobertura irá con usted si viaja o se traslada.
- Cumple los requisitos para recibir cobertura médica que reúna las condiciones mínimas de calidad.

### P. ¿Cómo me inscribo para recibir cobertura de salud VA?

R. Puede presentar su solicitud de tres maneras fáciles. Para inscribirse:

- Visite [www.va.gov/healthbenefits/enroll](http://www.va.gov/healthbenefits/enroll).
- Llame al 1-877-222-VETS (8387).
- Visite su centro de salud VA más cercano.

**P. ¿Puedo seguir usando el cuidado de salud VA con otros programas, como un seguro de salud privado o programas de cuidado de salud federales?**

R. Sí. Puede seguir usando VA para todas sus necesidades médicas, o suplementar su cuidado VA con un seguro de salud privado o cobertura de otros programas de cuidado de salud federales, incluyendo Medicare, Medicaid y TRICARE.

**P. Estoy inscrito en un programa de salud VA. ¿Podré recibir ayuda para pagar las primas del seguro médico bajo los Mercados de Seguros Médicos si decido adquirir cuidado de salud fuera del VA?**

R. Puesto que el cuidado de salud VA cumple con los requisitos de cobertura médica, no podrá recibir ayuda para reducir sus primas de seguro médico si decide adquirir cobertura médica adicional fuera del VA.

**P. ¿Cómo sabré si cumpro los requisitos para recibir ayuda al adquirir seguro médico fuera del VA?**

R. El VA no puede determinar si cumple los requisitos o no. Si utiliza el Mercado, sabrá entonces si puede recibir costos reducidos sobre sus primas mensuales para planes de salud privados. Recuerde, si es un Veterano inscrito en (o beneficiario de) un programa de salud VA, no necesita hacer nada más para cumplir con la normativa de la ley de salud.

**P. ¿Mis familiares (que no pueden acceder a programas de salud VA o federales) pueden recibir ayuda para adquirir seguro médico?**

R. Sus familiares que no estén inscritos en un programa de cuidado de salud VA deberían utilizar los Mercados para adquirir seguro médico. Tal vez puedan recibir costos reducidos en primas mensuales o costos de bolsillo. Tal vez cumplan los requisitos para recibir cobertura gratuita o a bajo costo a través de Medicaid o el Programa de Seguro Médico para Niños (CHIP, por sus siglas en inglés). A partir del 1 de octubre, podrán presentar su solicitud para cobertura médica a través del Mercado, y averiguar cuánta ayuda podrán recibir. Para más información, visite [www.coveredca.com/es/](http://www.coveredca.com/es/).

**P. ¿Puedo cancelar mi cobertura médica VA?**

R. Sí. Sin embargo, si en el futuro solicita cobertura médica VA, se considerarán para elegibilidad sus condiciones en ese momento, lo cual podría resultar en negación de cobertura médica.

**P. ¿Dónde puedo encontrar más información sobre el sistema de salud VA y la Ley de Cuidado de Salud?**

R. Visite el sitio web del VA, [www.va.gov/aca](http://www.va.gov/aca), o llámenos al 1-877-222-VETS (8387), de lunes a viernes, de 8 a.m. a 10 p.m. o sábados de 11 a.m. a 3 p.m., hora de la costa este.